

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

El linchamiento es un acto colectivo y anónimo, que sigue a la conmoción social producida por un crimen, mediante el cual se pretende castigar a una persona que, se presume, ha infringido una norma, la cual puede ser social (no escrita) o legal (formal); y en múltiples ocasiones, causa la muerte del o de los sospechosos.

Es la ejecución, sin que medie un proceso legal, de alguien sospechoso o presumiblemente culpable de un delito por parte de un grupo de personas, que haciendo uso de la violencia física, por lo general, ocurren de manera espontánea y en él participa una multitud de personas a quienes han causado un detrimento en su patrimonio o una lesión a su persona; aunque en otros casos la población se encuentra ya alterada y se deja llevar por simples rumorologías en contra de personas que no han cometido delito alguno, daño de ninguna índole a nadie y tampoco tienen intención de causarlos.

Por ello los linchamientos o atentados de estos, es un acto que se considera fuera de la ley y que se encuentra penado en muchas

legislaciones con la finalidad de proteger el orden público y asegurar el estado de derecho.

Las ejecuciones obedecen a diversas razones, que pueden estar motivadas por cuestiones ideológicas, raciales, religiosas o políticas. También es común que simplemente responda a una necesidad de la comunidad de hacer justicia por sus propias manos, sobre todo cuando los cuerpos policiales son ineficaces.

Cada vez en nuestro Estado Poblano, los linchamientos se dan con mayor frecuencia, los medios de comunicación y las redes sociales que informan, nos hacen saber que se cometen brutalidades de este tipo ante la falta de justicia por parte del Estado.

El investigador Juan Francisco Torres Landa, Secretario General de la Fundación México Unido contra la Delincuencia, define los linchamientos como un fenómeno muy preocupante porque no es otra cosa sino que llevar a la práctica uno de los principios fundamentales que la Constitución que prohíbe: la impartición de justicia por la propia mano, en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a letra señala:

“Ninguna persona podrá ejercerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”.

“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes”.

Es por ello por lo que Torres Landa dice que es “indeseable, innecesario e ilegal que alguien pretenda sustituir a la autoridad en cuestión de impartición de justicia, porque eso es retorcer el Estado de Derecho”, por lo que pide a las autoridades que pongan atención en lo que pasa más allá de que las cifras de denuncias pudieran estar a la baja. “Lo que la ciudadanía le está diciendo a la autoridad es que sus mecanismos para denunciar no brindan los resultados ni la confianza necesaria”.

Aunque no justificados, los linchamientos generalmente suceden donde hay una pobre respuesta de parte de las autoridades y una pobre construcción de respeto y confianza en las instituciones; por parte de la ciudadanía, son la expresión del hartazgo de la población en esperar la justicia que deben procurar las autoridades y que no llega.

Por su parte, René Alejandro Jiménez Ornelas, experto en sociodemografía de la violencia, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), considera: “que la mayoría de los linchamientos tienen como causa el robo, la violación o el abuso policiaco, pero son causados en términos generales por la crisis de autoridad: el no castigo al robo, el no castigo a la violación o el no castigo al abuso policiaco, o el castigo insuficiente a cualquiera de ellos ya que una vez que una sensación se vuelve colectiva se torna en una situación incontrolable”.

De igual manera, el citado investigador, comenta: “que los linchamientos son alimentados por la corrupción, la injusticia, la impunidad y la ilegalidad y como consecuencia directa de la incapacidad del Estado, para cumplir con sus funciones y dejar, por tanto, a los ciudadanos expuestos a la delincuencia, pues, hoy saben que salen de su casa, pero no saben si van a regresar o si lo harán en las mismas condiciones”. Lo que tenemos que hacer como ciudadanos es exigir el cumplimiento jurídico de la ley, evitando los procesos de corrupción como sistema. Todos los esfuerzos deben encaminarse a la búsqueda y respeto de un estado de derecho

Por la misma razón el Doctor Armando Rodríguez Fernández, catedrático de la Licenciatura en Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, apunta: que, de acuerdo con su recuento, el centro y el sur del país son las zonas con mayor incidencia de linchamientos, predominantemente en zonas urbanas o semiurbanas. El nada honroso primer lugar lo ocupa el Estado de México, seguido de Puebla y la Ciudad de México; después vienen, aunque con menor intensidad, las sureñas entidades de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Como ha quedado señalado el territorio poblano ocupa el segundo lugar a nivel nacional en registrar el mayor número de linchamientos durante los últimos 29 años, de acuerdo con datos de la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH).

El organismo informo que en el periodo comprendido entre 1988 a septiembre de 2017 se han suscitado 862 casos de justicia por propia mano en México, de los cuales, el 21.1, se cometieron en Puebla.

Es por ello, que la creciente inseguridad en diversos municipios del Estado de Puebla generó que, en 2017, se registraran al menos 17 casos de linchamiento en 12 municipios de Puebla, con un saldo de 16 muertos.

Linchamientos en Puebla en 2017

Municipio	Casos	Muertos
Puebla, en abril y julio.	3	4
Tlacotepec de Benito Juárez, en agosto.	1	4
Tlatlauquitepec, en abril.	1	2
Tehuacán, en junio.	2	2
Ciudad Serdán, en julio.	1	2
Los Reyes de Juárez, en septiembre.	2	1
Nicolás Bravo, en agosto	1	1
Tecamachalco, en octubre.	1	0
Felipe Ángeles, en septiembre.	2	0
Tianguismanalco, en marzo.	1	0
Acatzingo, en julio.	1	0
Cuautlancingo, en marzo.	1	0
Total	17	16

Ante la hipótesis de que los linchamientos tienen su origen en el hartazgo por deficiencias en el sistema de justicia.

En el presente año ya se llevaron a cabo intentos y linchamientos en la jurisdicción de nuestro Estado de Puebla.

Así tenemos el primer intento de linchamiento en el estado de Puebla, sucedió el martes 17 de enero de 2018, en San Miguel Canoa, junta auxiliar de la capital, donde una turba capturó a un presunto ladrón, al que golpeó y le aplicó otras torturas amenazándolo con matarlo.

En San Andrés Calpan, el día 24 de enero de 2018, quemaron una moto patrulla en intento de linchamiento

En Ciudad Serdán el día 19 de febrero de 2018, casi linchan a un sujeto, acusado de intentar robar una lavadora.

Los pobladores de San Gabriel Ometoxtla, el domingo 11 de febrero, retuvieron y golpearon hasta matar a un sujeto, luego de ser sorprendido

robando en el interior de una casa, a las 12:00 horas, ubicado en el municipio de Juan C. Bonilla.

Otra vez en la población de Juan C. Bonilla el día 12 de feb 2018, intentan linchar a cuatro hombres.

En el municipio de Acajete, el día 7 de marzo de 2018, intentan linchar a dos ladrones por manosear y robar pertenencias a una joven.

Policías municipales el domingo 11 de marzo en la localidad de San Martín Texmelucan, rescataron a un sujeto que fue golpeado tras haber intentado robar un comercio ubicado a un costado de la carretera federal México-Puebla.

En la ciudad capital, en el boulevard de las Torres, el día 12 de marzo 2018, sorprenden a presunto delincuente y le dan tremenda golpiza.

En la circunscripción de Tlacotepec de Benito Juárez, el día 23 Marzo de 2018, en la comunidad de Pericotepec, cinco sujetos intentaron despojar de 800 mil pesos a un comerciante de la zona, quienes al verse descubiertos, emprendieron la huida en una camioneta de transporte de pasajeros, tras lo cual, pobladores dieron aviso a la Policía Municipal, quien inició una persecución, en contra de los delincuentes, en la que hubo intercambio de disparos de arma de fuego; la unidad fue interceptada en la comunidad de Pericotepec, siendo asegurados cuatro sujetos, ubicando a uno más al interior del vehículo, el cual no presentaba signos vitales, como consecuencia de una herida de bala; al lugar llegaron 150 pobladores, quienes intentaron hacer justicia por propia mano.

Un grupo de pobladores de la localidad de San Simón de Bravo, perteneciente al municipio de Quecholac, el día 26 de marzo de 2018, lograron someter a dos presuntos ladrones luego de que estos fueran descubiertos por que se habían robado una camioneta cargada con ganado en Tlaxcala, los habitantes amenazaban con lincharlos.

Habitantes de Palmarito Tochapán, Junta Auxiliar de Quecholac, el lunes 2 de abril de 2018, lograron detener a un presunto ladrón, al cual retuvieron en las canchas de la localidad con ultimátum de lincharlo.

En la localidad San Simón Yehualtepec, el sábado 7 de abril 2018, cuatro presuntos ladrones fueron linchados por presuntamente haber robado un tractocamión; al mediodía los presuntos ladrones chocaron contra un poste después de haberse dado a la huida por el delito, por lo que policías municipales llegaron al lugar y lograron asegurarlos; sin embargo, vecinos del lugar desarmaron a los elementos de seguridad y sacaron a los

hombres detenidos de la Comandancia Municipal para agredirlos. Versiones señalan que dos de los presuntos criminales, fueron asesinados con un arma de fuego y otros dos fueron quemados.

En consecuencia, la Secretaría de Seguridad Pública y los 217 municipios del Estado Poblano, corresponde efectuar acciones coordinadas, destinadas a la prevención, auxilio y apoyo de la población, ya que es indeseable, innecesario e ilegal que alguien pretenda sustituir a la autoridad en cuestión de impartición de justicia, porque eso es torcer el estado de derecho. Y considerando que el Gobierno Estatal cuenta con la Secretaria de Seguridad Publica, la cual debe ceñir su actuar en términos de la propia Ley de Seguridad Pública del Estado y concretamente regirse por los artículos 1, 4 fracciones III, V y VI, así como por lo estipulado en los numerales 6 y 13; y por lo que hace a los 217 ayuntamientos de nuestro Estado ceñir su actuación bajo lo dispuesto por los diversos 22, 23, 24 y 31 fracción I, de la Ley antes citada.

Por lo que se les demanda a estas autoridades que pongan atención en lo que pasa en el Territorio Poblano, más allá de que la cifra de denuncias que pudieran estar a la baja; ya que los linchamientos son alimentados por la corrupción, la injusticia, la impunidad, la transgresión y como consecuencia directa de la incapacidad del Estado, para cumplir con sus funciones y dejar, por tanto, a la población expuestos a la delincuencia.

Por lo que sin duda alguna esta Representación Legislativa, solicita los siguientes:

Puntos de Acuerdos

PRIMERO. - Se giren atentos exhortos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en acatamiento a sus deberes y funciones vigilen a la población, para no traer consecuencias fatales, ya sea por la multitud enardecida y por la falta de seguridad o ausencia oportuna de la policía bajo su mando.

SEGUNDO.- De la misma forma se exhorte a los 217 Presidentes Municipales de nuestra Entidad Federativa, para que den cabal cumplimiento a la prevención en situaciones de inseguridad, debiendo coordinarse con la policía Estatal y la Municipal actuar en tiempo y forma, realizando las acciones conducentes para lograr su objetivo con hechos tendientes a prevenir, dar auxilio y apoyo a la población en caso de linchamientos, para que no se sigan suscitando muertes de quienes sean o no culpables en el momentos de tumultos pierden la vida o quedan con lesiones graves.

ATENTAMENTE.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

MARZO 16 DE 2018.

REPRESENTACION LEGISLATIVA DE

MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA.